

## BASES PARA LA POSTULACIÓN

### ANTECEDENTES

Para el Gobierno de Canelones la promoción de la participación ciudadana es un objetivo central promovido con múltiples acciones desde el año 2005 que se han traducido en proyectos y programas con fuerte impronta departamental y local.

En tal sentido a partir del año 2017 se realiza el proyecto Prende: convocatoria a fondos participativos canarios, dirigido a organizaciones y grupalidades canarias en el diseño e implementación de proyectos en territorio, con el objetivo de promover la participación ciudadana desde un enfoque de Derechos Humanos, en un nuevo modelo de gobernanza, avanzando en la consolidación de un Sistema de Participación Canario. En 2022, luego de la pandemia por el Covid, se retoma los Prende, realizando llamados a Fondos Participativos Productivos y Fondos Participativos Culturales.

En lo que respecta a la participación protagónica infantil y adolescente, el Gobierno de Canelones viene desarrollando desde el año 2006 distintos procesos, proyectos y programas; generando un espacio de intercambio entre el Gobierno departamental, municipal y niñas, niños y adolescentes de Canelones: como Cartas al Intendente, Ciudad de los Niños, Municipios de Niños y Niñas, Talleres socioeducativos participativos, Encuentros y Redes de adolescentes y jóvenes, creación y apropiación de espacios públicos de sus Municipios, etc.

Esto ha requerido la generación de ámbitos donde apostar y potenciar la opinión y la expresión libre; generando acciones en donde la voz de esta franja etaria sea tenida en cuenta y de lugar a influir en las decisiones. Lo cual significa también el estar involucrados/as y aportar ideas al construir colectivo.

En tal sentido, en el año 2018 se realiza la primera edición del proyecto ***ParticipandoAndo: proyectos participativos desde la mirada de niños, niñas y adolescentes.***

### FUNDAMENTACIÓN

El Gobierno de Canelones desarrolla políticas que colocan a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, promoviendo entornos saludables y fortaleciendo el trabajo dentro de sus comunidades, con el objetivo de equiparar las oportunidades y el acceso a los derechos universales, potenciando su desarrollo integral. En este sentido, la participación se constituye como uno de los ejes transversales respecto al trabajo en materia de Infancia y Adolescencia.

En el marco de la promoción y habilitación de la participación infantil y adolescente, la Dirección General de Desarrollo Humano, desde el Área de Infancia y Adolescencia, se propone continuar instalando espacios de participación para las niñas, los niños y los adolescentes del departamento. Espacios que garanticen, efectivamente, el ejercicio de su ciudadanía, entendida ésta como un proceso de construcción que se logra a través de su ejercicio y aprehensión. De escuchar y atender sus sueños, ideas, sus modos de ver y sentir la realidad.

Por su parte, desde la Secretaría de Descentralización y Participación se contribuye a fortalecer el proceso de descentralización participativa del departamento de Canelones, promoviendo la implementación de instancias de Participación y la generación de procesos de desarrollo a nivel local planificados que impacten en la mejora de las condiciones de vida de los y las canarias. Dentro de ese marco el de promover, organizar y monitorear procesos participativos en el departamento, propiciando la articulación de los tres niveles de gobierno

(nacional, departamental y municipal); así como la planificación de los procesos de participación ciudadana a implementar en coordinación.

La promoción de espacios y mecanismos de participación infantil y adolescente es un gran desafío que requiere del compromiso por parte de los adultos y del reconocimiento de la infancia como sujeto social.

Es por ello que se realiza esta **cuarta edición del Proyecto *ParticipandoAndo: proyectos participativos desde la mirada de niñas, niños y adolescentes***, orientados de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño a nivel internacional, al Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay y al Plan Estratégico Canario de la Intendencia a nivel departamental.

El proyecto *ParticipandoAndo* pretende realzar la participación de los niños, niñas y adolescentes canarios/as, así como poner en agenda pública de actores locales y departamentales dichas iniciativas.

*ParticipandoAndo* comprende una categoría dentro de los fondos departamentales Prende de manera de articular y unificar los distintos proyectos participativos promovidos desde el Gobierno de Canelones.

## FINALIDAD

A través de la recepción de propuestas de niñas, niños y adolescentes, se apuesta a promover la participación ciudadana de los/as mismos, con el propósito fortalecer y habilitar mecanismos donde se tomen en cuenta sus opiniones, y sean considerados como sujetos sociales que toman decisiones sobre las cuestiones que les conciernen. Por tanto, el Gobierno de Canelones apunta a generar el encuentro de iniciativas infantiles y/o adolescentes que promuevan acciones sociales, comunitarias, educativas, lúdicas, recreativas, artísticas, culturales, deportivas, etc. de forma de aportar al desarrollo integral en estas etapas etarias, conjuntamente con la comunidad toda.

## OBJETIVOS

### General

Generar un espacio de intercambio entre el gobierno departamental, los municipios y la niñez y adolescencia del departamento.

### Específicos

- a) Promover la participación real de las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de objetivos y acciones para su comunidad.
- b) Establecer un espacio donde las niñas, niños y adolescentes puedan hacer llegar sus ideas y proyectos, que permitan mejorar la calidad de vida de todas y todos, generando cercanía con integrantes del gobierno municipal y departamental.
- c) Colaborar en la formación de ciudadanía, en cuanto ésta atañe a la participación democrática, la libertad de expresión y la responsabilidad ciudadana.

## DIRIGIDO A

La convocatoria está dirigida a grupales de niñas, niños y adolescentes residentes en el departamento de Canelones entre 10 y 15 años, provenientes de Centros de Educación formal (escuela, liceo, UTU) y no formal (Clubes de Niñas y Niños, Centros Juveniles, colectivos barriales entre otros), que deberán estar acompañados/as por al menos un/una persona adulta referente.

La postulación será recepcionada a través de la presentación de un formulario de google y/o un formulario que se adjunta a las bases (ver anexo 2), que podrá estar acompañado éste por un video (máximo de tres minutos), u otro material complementario, en forma de dibujo, maqueta, etc., donde el grupo deberá explicar su interés por el tema, actividad e idea que pretenden desarrollar.

## RECEPCIÓN

La recepción de las mismas podrán ser en:

- La oficina del Centro Canario, situada en Baltasar Brum entre Brause y Brunereau en la ciudad de Canelones.\*
- Las oficinas de los 30 Municipios canarios del departamento.\*
- A la dirección de correo electrónico: [infancias.adolescencias@gmail.com](mailto:infancias.adolescencias@gmail.com)
- Por documento google  
[:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdl6LhBOlwPncoXiVQf07wpgNqAzByo1RdH7Jss8ubO-ulydg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdl6LhBOlwPncoXiVQf07wpgNqAzByo1RdH7Jss8ubO-ulydg/viewform)
- Plazo máximo de recepción: 9 de agosto del 2024

\*La entrega del formulario y del material complementario deberá ser entregado en sobre y/o caja cerrada, dirigido al Área de Infancia y Adolescencia.

## CONDICIONES

- a) La presentación del formulario deberá estar acompañada por carta de notificación (u otro mecanismo: video, entrevista, email, etc.) por parte del Alcalde, Alcaldesa y/o Concejo Municipal correspondiente que de cuenta del conocimiento de dicha postulación (ver anexo 3).
- b) En el caso que el proyecto proponga realizar una intervención en algún espacio público y/o privado, deberá, en forma obligatoria, presentar una carta aval firmada por la institución competente (ver anexo 4).
- c) Si el desarrollo del proyecto necesariamente requiere de otro apoyo para llevarse adelante (económico u otro tipo de recurso, brindado por otra institución y/u otros), deberá presentar obligatoriamente carta aval que lo ratifique (ver anexo 5).

## EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas recibidas la realizará un equipo integrado por:

- La dirección de Desarrollo Humano: Área de Infancia y Adolescencia.
- La Secretaría de Desarrollo descentralización y Participación.
- Niñas, niños o adolescentes Integrantes de algún grupo de participación infantil y/o adolescente del departamento.

Se considerarán los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:

- Que contemplen la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes y contribuyan a su promoción.
- Propicie la integración de otros niños, niñas y adolescentes.
- Realice aportes barriales y/o comunitarios.
- Que se incluya la perspectiva de género, inclusión y accesibilidad.
- Que sean sustentables desde el punto de vista económico, temporal y ambiental (deben ser compatibles con la preservación de la biodiversidad y ecosistemas).

## SELECCIÓN

Se realizará una selección de hasta 30 iniciativas a nivel departamental, considerando un máximo de 5 por microregión. De no llegar a 5 iniciativas en alguna microregión, se podrán financiar una cantidad mayor en otra microregión, siempre que cumplan con los requisitos previstos.

Cada iniciativa tendrá un monto de **\$25.000** (veinticinco mil pesos uruguayos) para su ejecución individual. El monto asignado estará disponible para ser transferido entre finales de setiembre y primer quincena de octubre aproximadamente, de acuerdo a los tiempos administrativos institucionales, contando como tiempo de ejecución de la propuesta hasta el 16 diciembre de 2024.

Oportunamente se evaluará, de ser posible, la realización de un encuentro final con la presentación de las propuestas seleccionadas en noviembre, en el marco del mes de los derechos de las infancias y adolescencias.

## SEGUIMIENTO

El acompañamiento y seguimiento de las iniciativas será realizado en conjunto desde la Dirección General de Desarrollo Humano a través del Área de Infancia y Adolescencia y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

## DESCRIPCIÓN DE GASTOS

Se podrá destinar el dinero en base al presupuesto presentado para compras tales como:

- Artículos de papelería.
- Equipamientos deportivos y/o recreativos.
- Alimentación para los/as participantes para las actividades previstas.
- Alquiler de transporte.
- Alquiler o compra de audio, luces, y equipos de video para las iniciativas presentadas.
- Materiales para la difusión.
- Contratación de recursos humanos y/o servicios para talleres, espectáculos artísticos, etc.
- Compra otros elementos: herramientas, pinturas, telas, maderas, instrumentos musicales, etc.

## PRESUPUESTACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS

Es necesario presentar una grilla de presupuestación junto con el proyecto; y en caso de resultar seleccionados la grilla de rendición deberá estar acompañada por los comprobantes de compra de los materiales presupuestados anteriormente en la propuesta (ver anexo 6). Tendrán un plazo máximo hasta el **16 de diciembre de 2024**.

## AUTORIZACIÓN

Debe existir el compromiso de cada grupo para la ejecución de la propuesta presentada, el seguimiento de la misma y la rendición, así como también, participar de las actividades relacionadas con la presentación de las ideas seleccionadas.

Asimismo, desde el Gobierno de Canelones se tomarán imágenes y se realizarán publicaciones y filmaciones a los niños, niñas y adolescentes en las distintas actividades propuestas, que se utilizarán única y exclusivamente como material de difusión y comunicación. Por ello, se solicita que la persona adulta responsable del grupo firme una autorización. (Ver anexo 7).

## CONDICIONES DE ADMISIÓN

Las personas adultas referentes no podrán ser funcionarios/as de la Intendencia de Canelones, incluyendo los municipios ni cargos electivos del Gobierno de Canelones.

## CONTACTOS

Teléfonos: 1828 internos 2009 y 2071

Correos electrónicos: [infancias.adolescencias@gmail.com](mailto:infancias.adolescencias@gmail.com)

**ANEXO 1: MUNICIPIOS POR MICROREGIÓN DE  
CANELONES**

Microrregión 1: Canelones, Aguas Corrientes, Los Cerrillos, Santa Lucía

Microrregión 2: San Antonio, San Bautista, Santa Rosa, San Ramón

Microrregión 3: Migueles, Montes, San Jacinto, Tala

Microrregión 4: Salinas, Parque del Plata, Atlántida, La Floresta, Soca

Microrregión 5: Paso Carrasco, Nicolich, Ciudad de la Costa

Microrregión 6: Empalme Olmos, Pando, Barros Blancos

Microrregión 7: La Paz, Las Piedras, Progreso, 18 de mayo

Microrregión 8: Toledo, Sauce, Suárez



## **ANEXO 2: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

FECHA

¿CUÁLES SON LOS DATOS DE CONTACTO DEL CENTRO EDUCATIVO, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN O COLECTIVO DE ESTE GRUPO?

¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU PROPUESTA?

TEMÁTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

¿NOS CUENTAN SOBRE ELLA?



¿POR QUÉ ELIGIERON ESTA PROPUESTA?

¿CÓMO FUE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA Y QUÉ ACCIONES IMPLEMENTARON PARA LLEGAR A ELLA? (Ejemplo: talleres, asambleas, debates, proceso de investigación, etc. Será necesario complementar con materiales de registro tales como: papelógrafo, fotos, video, etc.).

¿CUÁLES ES EL/LOS LUGAR/ES DONDE QUIEREN LLEVAR ADELANTE LA PROPUESTA?

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

¿QUÉ ACTIVIDADES Y EN QUÉ FECHAS LLEVARÍAN ADELANTE LA PROPUESTA?



¿CUÁL ES EL DINERO QUE ESTIMAN NECESARIO?

¿ALGO MÁS QUE QUIERAN EXPRESAR?

INTEGRANTES DE TODO EL GRUPO

NOMBRE	EDAD	TELÉFONO




INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA ADULTA QUE SERÁ REFERENTE DEL GRUPO.

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL GRUPO

### **ANEXO 3: CARTA DE NOTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO**

INFORMACIÓN: En cada localidad existe una autoridad local llamada Municipio, configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración, dentro de un límite establecido. El departamento de Canelones está subdividido en 30 municipios actualmente. Los Gobiernos Municipales son órganos integrados por cinco miembros elegidos por voto de la ciudadanía local cada 5 años, a este órgano se le denomina Concejo Municipal.

Canelones,

Intendencia de Canelones  
PRESENTE

Por medio de la presente, se hace constar que se toma conocimiento de la presentación del proyecto \_\_\_\_\_, propuesto por \_\_\_\_\_, del Municipio \_\_\_\_\_, en el marco de la segunda edición de los Proyectos Participativos desde la mirada de niños, niñas y adolescentes, PARTICIPANDO.

Sin más, saluda atentamente

Firma

Aclaración

Cargo



**ANEXO 4: CARTA AVAL DE INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, ETC**

Canelones, \_\_\_\_\_

Por la presente, avalamos el uso del espacio de \_\_\_\_\_, en el Municipio de \_\_\_\_\_ para que se desarrolle/n la/s actividad/es en el marco del proyecto \_\_\_\_\_ en el caso de ser seleccionado en la segunda edición de los Proyectos Participativos desde la mirada de niños, niñas y adolescentes, PARTICIPANDO.

Sin más, saluda atentamente

Firma  
Aclaración  
Cargo

**ANEXO 5: CARTA AVAL POR APOYO DE OTRA INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, ETC.**

Canelones, \_\_\_\_\_

Intendencia de Canelones  
PRESENTE

Por medio de la presente, se deja constancia que el proyecto \_\_\_\_\_, propuesto por \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, recibe apoyos de \_\_\_\_\_ Tipo de apoyo \_\_\_\_\_.

Sin más, saluda atentamente

Firma

Aclaración  
Cargo

### ANEXO 6: GRILLA DE PRESUPUESTACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS

(En caso de ser seleccionados, se deberán adjuntar las boletas)

MATERIALES	COMPRA LUGAR DE	MONTO






--	--	--

**ANEXO 7: AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN**

El/La madre,padre,tutor Sr/Sra \_\_\_\_\_ mayor de edad, con

C.I.....autoriza gratuitamente a la Intendencia de Canelones y Municipio de origen a tomar imágenes y realizar filmaciones de(Nombre del niño/a o adolescente) ..... , C.I..... en el contexto de las actividades que estén relacionadas con la presentación y ejecución de las propuestas postuladas. Las mismas serán utilizadas para la difusión y promoción de las actividades realizadas en este marco.

Firma  
Aclaración